

## **Primera Sesión Extraordinaria de 2017 del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua**

---

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del 15 de marzo de 2017, se realizó la Primera Sesión Extraordinaria de 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en las Salas de Juntas 9 y 10, piso 3, de la SEMARNAT, ubicada en Av. Ejército Nacional 223 Col. Anáhuac. Del. Miguel Hidalgo, con la participación de las siguientes personas:

### **Miembros del Órgano de Gobierno**

- Ing. Rafael Pacciano Alamán – Presidente de la Junta de Gobierno del IMTA
- Mtro. Roberto Ramírez de la Parra – Director General de la CONAGUA y Vicepresidente de la Junta de Gobierno del IMTA.
- Mtro. Rafael Ortega Reyes – Director de Vinculación y Desarrollo Institucional del CONACYT. Miembro suplente para esta sesión.
- Lic. Daniel Calvert Ramírez – Vicepresidente Nacional de Desarrollo Sustentable y Responsabilidad Social de CANACINTRA. Miembro suplente para esta Sesión.
- Dr. Eugenio Gómez Reyes – Coordinador de la Red de Estudios del Agua de la UAM. Miembro suplente.
- Ing. Francisco Javier Escamilla López – Director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, del IPN. Miembro suplente.
- Lic. Pedro Priego Pozos – Director General Adjunto de Desarrollo Agrícola, SAGARPA. Miembro suplente para esta Sesión.
- Mtro. Oscar Raziel Chagolla Aguilar – Encargado de la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico, del Tecnológico Nacional de México, SEP. Miembro suplente para esta Sesión.
- Lic. Adriana Margarita. Hernández Marquina – Directora de Programación y Presupuesto del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales de la SHCP. Miembro suplente para esta Sesión.
- Ing. Sergio Raúl Reynoso López – Coordinador de Asesores del IMTA, Prosecretario de la Junta de Gobierno.

### **Órgano de Vigilancia**

- Dr. Armando de Luna Ávila – Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Social y Recursos renovables de la SFP ante el IMTA

### **Servidores públicos del IMTA e invitados**

- Dr. Felipe I. Arreguín Cortés – Director General del IMTA.
- Lic. Daniel Godínez Hernández – Titular del Órgano Interno de Control del IMTA.
- Lic. Braulio García López – Jefe de la Unidad Jurídica del IMTA.
- C.P. Juan Manuel Barajas Piedra – Coordinador de Administración del IMTA.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

El **Ing. Rafael Pacchiano Alamán**, dio la bienvenida a la Primera Sesión Extraordinaria 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y pidió al Prosecretario, la confirmación del quórum legal. El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** confirmó la existencia del quórum legal.

Habiendo constatado el quórum legal, se declaró oficialmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se adopten.

### 2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** sometió a consideración del Órgano de Gobierno el siguiente orden del día, a lo que no hubo objeción por parte de los asistentes:

- 1.Registro de asistencia y determinación de quórum legal
- 2.Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
- 3.Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de la 2ª Sesión Ordinaria de 2016 y la 1ª Sesión Extraordinaria de 2016 de la H. Junta de Gobierno del IMTA
- 4.Seguimiento de acuerdos de la Junta de Gobierno y recomendaciones de los Comisarios de la SFP y del Comité Externo de Evaluación
- 5.Auto evaluación crítica del Instituto al 31 de diciembre de 2016
  - 5.1 Informe de resultados
  - 5.2 Indicadores estratégicos (cierre al mes de diciembre de 2016)
  - 5.3 Estado de la Administración
    - 5.3.1 Avance presupuestal
    - 5.3.2 Cumplimiento normativo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
    - 5.3.3 Desarrollo humano
    - 5.3.4 Comité de Ética
    - 5.3.5 Sistema Integral de Información (SII) de la SHCP
    - 5.3.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)
    - 5.3.7 Programa de Cadenas productivas
    - 5.3.8 Recursos de Revisión en la Unidad de Enlace del IMTA
  - 5.4 Informe de Asociaciones estratégicas
  - 5.5 Informe del Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico
  - 5.6 Retos y perspectivas
- 6.Opinión de los Comisarios de la SFP sobre la auto evaluación crítica
- 7.Solicitud de acuerdos

- 7.1 Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno del IMTA para 2017
- 7.2 Programa de trabajo 2017 con base al presupuesto
- 7.3 Autorización de transferencia de recursos propios al Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del IMTA
- 7.4 Transferencia de recursos al Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del IMTA aplicando la metodología de costeo de servicios
- 7.5 Autorización para modificar el Flujo de Efectivo 2016 del IMTA
- 7.6 Creación de un Departamento de Relaciones Laborales en el IMTA
- 7.7 Incentivo por trayectoria académica y profesional a los tecnólogos del agua
- 7.8 Aplicación complementaria de estímulos para reconocer el desempeño sobresaliente de especialistas en hidráulica y subcoordinadores durante 2015
- 7.9 Autorización para modificar la metodología de costeo de servicios del IMTA.
- 7.10 Convenio de administración por resultados
- 7.11 Modificaciones al Estatuto Orgánico del IMTA
- 8. Informe ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional.
- Anexos. Estados financieros del IMTA al mes de diciembre de 2016.

### **3. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DE 2016 Y LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA**

El **Ing. Rafael Pacchiano Alamán** sometió a consideración de la H. Junta de Gobierno la aprobación de las actas de la 2ª Sesión Ordinaria de 2016 y la 1ª Sesión Extraordinaria de 2016, que fueron incorporadas con oportunidad en el portal de este Órgano Colegiado para su revisión y análisis, por lo que solicitó se omitiera su lectura y preguntó si había algún comentario.

Al no haber ningún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

#### **ACUERDO**

**17.01** Se aprueban las actas de la 2ª Sesión Ordinaria de 2016 y la 1ª Sesión Extraordinaria de 2016, celebradas el 11 de agosto de 2016 y el 20 de octubre de 2016, respectivamente.

### **4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP Y DEL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN**

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** comentó que el seguimiento de acuerdos y

recomendaciones se incorporó con oportunidad en la carpeta de apoyo a esta sesión y preguntó si había algún comentario.  
Al no haber comentarios, se decidió continuar con el siguiente punto del orden del día.

## **5. Auto evaluación crítica del Instituto al 31 de diciembre de 2016**

El **Ing. Rafael Pacchiano Alamán**, le solicitó al **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés**, desahogar este punto del orden del día.

El **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés**, comentó que presentaría dos de los proyectos realizados y los Indicadores estratégicos, no obstante, se entregó el informe completo para responder cualquier pregunta que surgiera.

A continuación, presentaron los trabajos derivados de una solicitud de la CONAGUA, por los deslaves ocasionados por el Huracán 'Earl' que afectaron fuertemente las poblaciones de Chicahuaxtla y Tlaola, en el estado de Puebla, el pasado 6 de agosto de 2016. En esta ocasión se utilizaron drones para analizar el diseño de obras de protección.

Con el uso de esta tecnología se realizó una revisión muy rápida de toda la cuenca, y se obtuvieron resultados como un mapa digital de relieve georreferenciado que puede hacer apoyar distintas aplicaciones, como por ejemplo se obtuvo el perfil del río y parte del interés de la CONAGUA era definir las zonas federales nuevas que se iban a demarcar para que evitar futuros problemas, además se hicieron algunas recomendaciones de manejo de la cuenca. Agregó que para este tipo de aplicaciones es muy conveniente el uso de drones por la oportunidad con que se puede obtener la información.

El segundo proyecto, también en colaboración con la CONAGUA, se llevó a cabo para conocer la calidad del agua del acuífero del Valle del Mezquital. Para realizar este análisis fue necesario instalar Plantas piloto móviles propiedad del Instituto, para la producción de agua potable libre de contaminantes emergentes. Se trata tres de plantas móviles de ósmosis inversa, y se encontraron diversos elementos disueltos comunes en cualquier acuífero, pero también se detectó la presencia de un antibiótico.

Más adelante se determinó el procedimiento de tratamiento apropiado, lográndose cantidades adecuadas de eliminación: 99%, 92%, 97%, pero más importante aún, se eliminó el antibiótico. Estos resultados podrá utilizarlos la CONAGUA para el diseño y construcción de una planta potabilizadora que podría beneficiar hasta 1.6 millones de personas de la zona metropolitana del Valle de México.

Posteriormente, el **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés**, presentó los Indicadores estratégicos, en donde se identifica las metas programadas y lo realizado, en donde señaló que en todos los casos se cumplieron las metas de artículos científicos, artículos de divulgación, libros, capítulos en libros, patentes, transferencia de tecnología, así como los indicadores relacionados con la preparación de recursos humanos.

Hizo una mención especial acerca del indicador de ingresos propios por venta de servicios tecnológicos, dado que el 2016, fue un año complicado para la contratación de acuerdo a las condiciones del país y aquí comentó que gracias al apoyo de la Comisión Nacional del Agua se pudo cumplir con la meta. No obstante, lo anterior, indicó que para este año se espera un año más difícil. Si bien la meta es similar y se espera cumplirla se harán los análisis pertinentes para en su caso presentar algún ajuste de acuerdo a las condiciones del previstas para el país el próximo año. De esta manera dio por concluida su exposición.

El **Ing. Rafael Pacchiano Alamán**, agradeció al Dr. Felipe I. Arreguín Cortés por su presentación y preguntó si había algún comentario. Al no haber ningún comentario, la Junta de Gobierno decidió pasar al siguiente punto del orden del día.

## **6. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS DE LA SFP SOBRE LA AUTO EVALUACIÓN CRÍTICA**

El **Dr. Armando de Luna Ávila**, con su permiso señor presidente y con el permiso de todos ustedes, de no haber inconveniente y por respeto al tiempo de los presentes, nos vamos a permitir hacerles llegar una copia de la opinión sobre el desempeño del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, obviando la lectura del documento correspondiente al informe de resultados del ejercicio 2016.

Se distribuyó una copia de la Opinión sobre el informe de Autoevaluación realizado por IMTA correspondiente al ejercicio del año 2016, destacando que este informe es presentado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 fracción XXIX del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública General en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 , 58 fracción XV de su Reglamento; 11 del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y 22 del Estatuto Orgánico. Solicitó obviar su lectura y destacó algunos aspectos relevantes.

En el transcurso del ejercicio la Junta de Gobierno celebró dos sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el quórum legal requerido, presentando los asuntos que competen a este Órgano de Gobierno, de acuerdo a sus facultades.

Consideramos como aspectos relevantes desde la gestión los que a continuación se mencionan:

En el 2016 el IMTA celebró su 30 Aniversario, con motivo de ello llevó a cabo 18 eventos técnicos, institucionales, culturales y deportivos, entre los que sobresalen: los seminarios *Desarrollo Tecnológico para el Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Hídricos y cauces de Innovación Hidro agrícola*; la presentación de la colección digital: *Revista Tecnología y Ciencias del Agua: heredera de 86 años de conocimiento hídrico en México*; la organización de dos encuentros con medios de comunicación, uno sobre el libro *Atlas de Vulnerabilidad hídrica en México ante el cambio climático*, y otro referente a problemas y

retos en torno al agua y la producción de alimentos en nuestro país, así como el *Sorteo Especial de la Lotería Nacional*, efectuado el 7 de agosto.

En el informe de Asociaciones Estratégicas, derivado, derivado del inicio del nuevo convenio de licenciamiento por cinco años, de tecnología BIOSTAR, se vendieron un total de 52 unidades, con un monto total de facturación por \$20.8 millones y regalías por \$1.0 millón de pesos. Este resultado es superior a lo logrado en el ejercicio inmediato anterior.

Por otra parte, los resultados del convenio de licenciamiento de tecnología BIOTROP, reportaron que continúa en obra la segunda instalación del sistema de biofiltración, para el Instituto de Estudios Superiores de Guanajuato, en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas del Estado, este sistema tiene una capacidad de tratamiento de 20 metros cúbicos por día.

El informe del *Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA*, señaló que se llevó a cabo una sesión Ordinaria y una sesión extraordinaria; como resultado de ambas sesiones, se asignaron recursos por \$15.9 millones de pesos, de los cuales el 44% se aplicó al pago de estímulos con recursos no regularizables a 130 tecnólogos del agua, 22 subcoordinadores, 32 personal de nivel ejecutivo y 63 operativos del IMTA que obtuvieron un desempeño sobresaliente durante 2015.

El IMTA incorporó en su Programa Institucional, un indicador para medir la provisión de los servicios científicos y tecnológicos de alto valor, agregado, para fortalecer las capacidades institucionales del sector agua, respecto a los resultados obtenidos en 2015 y 2015 apreciamos que no hubo incremento alguno, aunado a lo anterior en el 2016 , el IMTA no alcanzó la meta programada en el indicador ingresos de prestación de servicios tecnológicos, situación que debe de ser revisada a fin de impulsar estrategias que permitan cumplir con la meta programada al 2018.

Con el propósito de fortalecer la operación de la Institución se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Revisar el desempeño del Fondo de Investigación Científico y Tecnológico y su contribución al cumplimiento de su objetivo y líneas estratégicas de Investigación del Instituto.
2. En materia de adquisiciones de tecnologías de la información, analizar e informar su alineación con el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y la Estrategia Digital Nacional.
3. Fortalecer la capacitación del capital humano del Instituto e informar el impacto o contribución generado en el sector hídrico.

4. Presentar en el interior del Comité de Control y Desempeño Institucional una estrategia para diversificación de clientes, que permita una mayor generación de ingresos, por prestación de servicios tecnológicos.
  
5. Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, e impulsar que el presupuesto sea ejercido preferentemente a través de la modalidad de licitaciones públicas.

Por lo anterior se considera que los resultados presentados por la institución, muestran un avance muestran un avance en la atención de la problemática que atiende, solicitando se considere instruida su administración para dar atención y seguimiento a las recomendaciones planteadas su desahogo oportuno y completo, muchas gracias señor presidente, muchas gracias a todos.

El **Ing. Rafael Pacchiano Alamán**, preguntó si había algún otro comentario sobre el informe de autoevaluación crítica y sobre la opinión de los Sres. Comisarios de la SFP.

Al no haber más comentarios, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

## **ACUERDO**

**17.02** Con fundamento en los artículos 56 fracción XIII y 60 fracción I de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58 fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 fracción VI, de su Reglamento; 11 del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; y 22 de su Estatuto Orgánico, se aprueba el Informe de Autoevaluación Crítica correspondiente al cierre del ejercicio 2016, presentado por el Director General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con las recomendaciones de los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública, y se le instruye darles atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

### **7. Solicitud de acuerdos**

#### **7.1 Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno del IMTA para 2017**

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López**, puso a consideración la aprobación del calendario de sesiones de 2017.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

### ACUERDO

**17.03** Con fundamento en los artículos 53 y 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología, 8 del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua publicado en el DOF el 30 de octubre de 2001 y 9 del Estatuto Orgánico del IMTA, se aprueba el calendario de sesiones ordinarias propuesto a la H. Junta de Gobierno del IMTA durante el año 2017.

Sesión	Fecha	Día	Lugar
1ª	27 de julio	jueves	SEMARNAT
2ª	23 de noviembre	jueves	IMTA

### 7.2 Programa de trabajo 2017 con base al presupuesto

El **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés**, inició su presentación con los registros históricos de los proyectos internos del Instituto desde 1995 hasta 2017 que se realizan con recursos fiscales. Recordó que en sus orígenes el IMTA desarrollaba proyectos con alto énfasis en planeación en colaboración con la CONAGUA, pero con el tiempo, fueron cambiando las temáticas de los proyectos y la forma de colaboración con la CONAGUA a partir de contratos. El total de 1,131 proyectos elaborados en el periodo, comprenden una cartera muy atomizada y en cierto grado difusa. Dado lo anterior se realizó el ejercicio de hacer el IMTA colabore de manera más enfocada a las soluciones a un gran problema nacional y que puedan ser aprovechadas por la SEMARNAT y la CONAGUA, así como por la sociedad en general.

El **Mtro. Roberto Ramírez De la Parra**, subrayó la importancia del tema de seguridad hídrica, vinculándolo al tema de riesgos tanto inundaciones como de sequías y disponibilidad de los recursos hídricos.

Recalcó la importancia de saber qué tecnologías o políticas públicas debemos de implementar la Comisión Nacional del Agua a efecto de poder tener una seguridad hídrica y enfocar cuidadosamente los temas más relevantes en la materia.

Finalmente, el **Ing. Rafael Pacchiano Alamán**, puso a consideración del Órgano de Gobierno el acuerdo para aprobar el presupuesto 2017 para elaboración de proyectos relacionados con seguridad hídrica y que posteriormente en otra sesión el Instituto informe sobre los estudios que se llevaron a cabo y sobre todo cuáles son sus resultados.

Al no haber más comentarios, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

## ACUERDO

**17.04** Con fundamento en los artículos 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba el Programa de Trabajo del IMTA y las metas de indicadores estratégicos para el ejercicio 2017, con base en el presupuesto total, el cual asciende a \$499,607,790.00 (Cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos siete mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$245,357,790.00 (Doscientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.) se aplicarán al desarrollo de proyectos con Recursos Fiscales y \$254,250,000.00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a proyectos con ingresos autogenerados que incluso se podría ver una forma de hacer los proyectos.

**Ing. Sergio Raúl Reynoso López**, comentó que el siguiente acuerdo es la autorización de transferencia de recursos propios al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA. Explicó que este acuerdo consiste en que al final del año nos encontramos de pronto con recursos que no fueron erogados y que no rebasaron el techo de gasto autorizado por la SHCP y de acuerdo al tema y a la fórmula de costeo que tenemos aprobada por esta Junta de Gobierno, queremos que esos recursos pudieran ser destinados al fondo de Investigación Científica y Tecnológica para que puedan ser aprovechados en su materia que es el apoyo a proyectos de investigación, compra de equipo y material.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

## ACUERDO

**17.05** Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología y 7 del Decreto de Creación del IMTA, y numeral 6 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados al cierre del ejercicio al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA para complementar financiamiento de proyectos específicos de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, equipamiento, suministro de materiales, apoyo de las unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, y otros propósitos directamente vinculados para proyectos científicos, tecnológicos o de innovación, y se instruye al Director General del IMTA, a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.

Posteriormente, el **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** comentó que el siguiente acuerdo tiene que ver con la Transferencia De Recursos al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA aquí es utilizando la fórmula de costeo que nos dice

que el 5% de los ingresos propios sean transferidos al Fondo de Investigación, en este momento de acuerdo a las cuentas a lo cobrado, a lo acumulado al día de hoy les solicitamos la transferencia de un monto de \$6,963,418.36 (Seis Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos 36/100 M.N.), y puso a su consideración, el acuerdo.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

### **ACUERDO**

**17.06** Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$6,963,418.36 (Seis millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 36/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA, a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.

Prosiguió el **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** con el siguiente acuerdo que tiene que ver con la Autorización para Modificar el Flujo de Efectivo 2016 del IMTA, aquí la idea es que nos autoricen y se tomé nota y quede ya complementado el trámite que ya se hizo incluso ante los sistemas de la SHCP de todos los ajustes del flujo de efectivo en el 2016.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

### **ACUERDO**

**17.05** Con fundamento en los artículos 56 fracc. IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, 58 Fracc.II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA toma nota de las modificaciones compensadas al presupuesto, así como la ampliación y reducción de Recursos Fiscales y modificaciones compensadas, registros de dos Oficios de Liberación de Inversión de Ingresos Propios, así como del resultado del ejercicio 2016. Señalando que esta información financiera, corresponde a la presentada en la Cuenta Pública 2016 de este Instituto.

El siguiente acuerdo es la Creación de un Departamento de Relaciones Laborales en el IMTA, El **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés** comentó que con la firma del Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato del Instituto no se ha tenido una estructura adecuada para atender las demandas para tratar con el Sindicato. La propuesta no considera contratar más personal ni impacto presupuestal alguno. Lo que se solicita, es readecuar la estructura para crear un departamento para atender Relaciones Laborables, se llama Departamento de Relaciones Laborales.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

## ACUERDO

**17.06** Con fundamento en el artículo 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología; y, artículo 11 fracción III y XII del Estatuto Orgánico del IMTA, se aprueba se realicen las gestiones necesarias de conversión de plaza para contar con un Departamento denominado Relaciones laborales, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Humano y no considera algún impacto presupuestal.

El siguiente acuerdo es el Incentivo por Trayectoria Académica y Profesional a los Tecnólogos del Agua, en el Reglamento del Sistema integral de Profesionalización el año pasado se hizo una modificación y entre otras fue el poder otorgar un estímulo especial a la trayectoria de los investigadores del Instituto, se hicieron todas las revisiones por parte de un comité que se estableció en el IMTA y bueno alrededor de 54 solicitudes a través de una convocatoria que fueron enviadas, se le otorgó únicamente este incentivo a 32 tecnólogos que cumplieron con todos los requisitos.

**Mtro. Roberto Ramírez De la Parra**, comentó que ya se tiene conocimiento ya fue aprobado un reglamento al respecto para estos procedimientos a lo que el **Ing. Sergio Raúl Reynoso López**, comentó que lo que, lo que se busca en este caso es la aprobación del monto para que ya pueda ser otorgado. El **Mtro. Roberto Ramírez De la Parra**, agregó que se considere que ya se aprobó un reglamento por lo que debe ser aplicado, que el Órgano de Gobierno tome nota de la cantidad y las instancias fiscalizadoras, en su caso, podrán revisar los procedimientos.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

## ACUERDO

**17.07** Con fundamento en los artículos 50 fracción IV y 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; y 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; punto 28 fracción I y VII de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, la Junta de Gobierno autoriza el otorgamiento del Incentivo a 32 Tecnólogos del Agua que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria 01/2016 para el otorgamiento de incentivo por trayectoria académica y profesional, por un importe global de \$1,013,266.56 (Un Millón Trece Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 56/100 M.N.) para el ejercicio 2017 y se instruye al Director General del IMTA a realizar los trámites conducentes.

**El Ing. Sergio Raúl Reynoso López**, Este otro acuerdo, es aplicación complementaria de estímulos para reconocer el desempeño de tecnólogos del agua y Subcoordinadores durante 2015. La razón por la que se aplica para 2015, es que el año pasado no tuvimos la

que iba hacer la tercera sesión ordinaria a fin de año, ni se pudo tener tampoco una extraordinaria, por eso es que hasta esta primera reunión del 2017 estamos haciendo la aplicación de este complemento; se refiere a las revisiones que se hicieron de evaluaciones de desempeño que en su momento en el año 2016 no fueron otorgadas y que estarían siendo otorgadas hasta este año, revisiones de evaluaciones de Subcoordinadores y de personal tecnólogo del agua del Instituto.

El **Mtro. Roberto Ramírez De la Parra**, preguntó si ya se había visto con la Función Pública y la SHCP porque se está aprobando un pago retroactivo y consideró que se aprobara condicionado a las consultas respectivas.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

### ACUERDO

**17.08** Con fundamento en los artículos 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2 fracción XXXIII y 68 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y, 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba la aplicación de estímulos con recursos no regularizables que provienen de Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA, a 8 tecnólogos del agua, evaluados con desempeño sobresaliente durante 2015, y que no fueron considerados en los estímulos otorgados para ese año, así como 19 Subcoordinadores para otorgarles un estímulo complementario en el marco del Sistema Integral de Profesionalización, una vez que se hayan hecho las consultas respectivas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como con la Secretaría de la Función Pública y se instruye al Director General del IMTA a realizar los trámites conducentes.

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López**, el siguiente acuerdo se refiere a un ajuste para modificar la metodología de costeo de servicios del IMTA, el ajuste es para bajar los costos indirectos en total en 5 puntos para que podamos tener y conservar una competitividad en este año 2017 y que los costos los precios de los servicios tecnológicos del Instituto puedan tener un mejor recibimiento en el mercado, tomando en cuenta el entorno económico nacional, se pone a su consideración también.

El **Mtro. Roberto Ramírez De la Parra**, comentó que era muy oportuno este ajuste en los costos de los servicios del IMTA para hacerlo más competitivo ante otras instituciones académicas.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

## ACUERDO

**17.9** Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales de aplicación supletoria a la Ley de Ciencia y Tecnología, se autoriza modificar la Metodología de costeo de servicios del IMTA mediante la reducción de los gastos incrementales de administración y operación del 28 al 25%; la reducción del factor de riesgo y manejo de imprevistos del 3 al 1%; y, en el caso de proyectos con Fundaciones y proyectos de Servicios menores con un Factor de Costos Indirectos del 25%.

**Ing. Sergio Raúl Reynoso López**, comentó que el siguiente acuerdo se refiere a solicitar a este Órgano de Gobierno su autorización para la revisión y actualización del Convenio de Administración por Resultados ante las diferentes instancias entre ellas el Conacyt, la SHCP, la SFP y la propia Semarnat. Este convenio es el que se firma para que el IMTA pueda tener el status de Centro Público de Investigación, se tiene ya uno firmado como es de su conocimiento, pero es necesario ya una revisión una actualización de los programas de los indicadores y las metas y bueno en la siguiente reunión tendrán ustedes noticias de los avances en este concepto, se pone a su consideración.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

**07.10** Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 de su Reglamento y 7 fracción I del Decreto de creación del IMTA, se autoriza al Director General del IMTA a realizar los trámites que correspondan ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que sean revisados, actualizados y una vez que sean autorizados por las partes y este Órgano colegiado sean firmados los Anexos del Convenio de Administración por Resultados.

Finalmente este acuerdo sobre las modificaciones del estatuto orgánico del IMTA, se refiere a una modificación de un área del Instituto, del área de Hidráulica en donde se requiere hacer una estructura para que todo el tema de medición se lleve en una sola área. Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente.

## ACUERDO

**17.11** Con fundamento en el artículo 56, fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, se aprueban las modificaciones al Estatuto Orgánico del IMTA, y se autoriza al Director General del IMTA, a realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El **Ing. Rafael Pacchiano Alamán**, solicitó pasar al siguiente punto del orden del día que es el Informe Ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional y le pediría al Prosecretario que pudiera desahogar este punto.

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López**, muchas gracias también fue enviado con anticipación, sino hubiera algún comentario les pediría que se obviara la lectura, muchas gracias, sería todo señor presidente.

El **Ing. Rafael Pacchiano Alamán**, pues muchas gracias a todos, gracias por su presencia, gracias por su colaboración, nos vemos en la siguiente sesión

Para constancia se formula la presente acta en 14 hojas que firman el presidente de la Junta de Gobierno del IMTA, el Director General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, el Comisario Público Propietario de la SFP ante el IMTA y el Prosecretario del mismo Órgano Colegiado.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL IMTA

DIRECTOR GENERAL DEL IMTA

---

ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN

---

DR. FELIPE I. ARREGUÍN CORTÉS

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO  
DEL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y  
RECURSOS RENOVABLES DE LA SFP

PROSECRETARIO DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO

---

DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA

---

ING. SERGIO RAÚL REYNOSO  
LÓPEZ

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2017 de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, celebrada el 15 de marzo de 2017.